

# **Estudios de género desde una visión local, Nuevo León**

*Coordinadores*

**Verónica Cuevas Pérez  
Gerardo Tamez González  
Abraham A. Hernández Paz**

El presente libro es el resultado del trabajo colaborativo que se generó en los siguientes cuerpos académicos y grupos de investigación de las diferentes instituciones gracias al apoyo de PROFOCIE con el objetivo de generar y difundir el conocimiento:

Universidad Autónoma de Nuevo León

Cuerpos Académicos:

Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública

- Administración Pública
- Participación Ciudadana y Democracia
- Comunicación Política, Opinión Pública y Capital Social
- Gestión y Política Educativa

Facultad de Ciencias de la Comunicación

- Medios de comunicación para la educación, el uso de tecnologías y el desarrollo social

Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano

- Cultura, Identidad y Género

Facultades de Medicina

- Medicina preventiva

Instituto de Investigaciones Sociales

- Sustentabilidad del desarrollo

También se contó con la participación de profesores del posgrado de la facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, quienes integran el núcleo básico de la maestría en Ciencias Políticas y Doctorado en Filosofía con orientación en Ciencia Política.

**- Parte Uno: La responsabilidad de las organizaciones**

Capítulo 1. El fenómeno del techo de cristal en la cultura organizacional

Verónica A. Cuevas Pérez

Capítulo 2. Las organizaciones públicas en responsabilidad con la mujer como grupo vulnerable

Xóchitl A. Arango Morales

Abraham Hernández Paz

Capítulo 3. La participación política y cívica de las mujeres en la zona metropolitana de Nuevo León. Análisis comparativo sistema presidencialista vs sistema democrático.

Verónica Cuevas

Alma Rosa Saldierna Salas

**- Parte Dos: Estudios de género en los medios**

Capítulo 4. La cultura política en la construcción de los roles

Verónica A. Cuevas Pérez

Gerardo Tamez González

Capítulo 5. Tratamiento informativo de la mujer en la prensa

Janet García González

Kabáh Silva Aguilar

Esteban Picazzo Palencia

Dora Elía Cortés Hernández

Marcela Granados Shiroma

**- Parte Tres: Estudios de género desde la UANL**

Capítulo 6. El impacto de la globalización educativa en el empoderamiento económico de las mujeres

Patricia Rebeca Sepulveda Chapa

Luis Alberto Paz Pérez

Capítulo 7. Acoso laboral y agresiones sexuales en el trabajo universitario.

Un estudio de caso de una universidad estatal

Veronika Sieglin,

Alma Leticia Verástegui González

Leticia del Carmen Romero Rodríguez

Jesús Nicolás Gracida Galán

## Capítulo 2. Las organizaciones públicas en responsabilidad con la mujer como grupo vulnerable

Xóchitl A. Arango Morales<sup>1</sup>  
Abraham Hernández Paz<sup>2</sup>

**Resumen:** Este artículo analiza la situación de alta vulnerabilidad en la que viven las mujeres en un sistema autodenominado democrático pero con cuestionables resultados en las políticas públicas sociales que se han venido implementando hasta hoy en día en México. La baja participación social en áreas como el trabajo, la educación y la política, son los ámbitos que dan muestra del nivel de inequidad a la que se enfrentan, debido no tan sólo a la falta de leyes que las protejan sino también a la ineficiente e ineficaz aplicación de las leyes ya existentes. Por lo tanto, la elaboración de políticas sectoriales que ayuden a la construcción de una vida digna a las mujeres debe ser una prioridad dentro del espacio Legislativo; la función pública que desempeña el legislativo es de vital importancia para la construcción de una vida pública que dé cabida a la presencia de las mujeres en condiciones de igualdad. Para tratar esta cuestión, se abordará el fenómeno de la omisión legislativa como una de las causas de la desprotección de la que son objeto las mujeres. La ausencia de una legislación, el bajo desempeño de los servidores públicos en la cámara de diputados y la poca presencia de mujeres en los espacios políticos de representación son los factores que generan descontento y reprobación social lo que trae como consecuencia detrimento en la construcción de los valores más importantes de la democracia: la igualdad y la participación política.

**Palabras claves:** Responsabilidad social, Organizaciones públicas, Grupo vulnerable.

**Keywords:** Social responsibility, Public organization, vulnerable group.

**Sumario:** 1. Introducción; 2. La implementación de políticas públicas en sectores vulnerables: el caso de las mujeres; 3. Aspectos de vulnerabilidad; 4. La vulnerabilidad de género ante el poder Legislativo; 5. Conclusión; 6. Bibliografía

### 1. Introducción

Uno de los reclamos constantes de la sociedad al sistema político, no es tan sólo la constante búsqueda de democracia en las instituciones sino también la desatención que reciben

---

<sup>1</sup> Xóchitl A. Arango Morales tiene Maestría en Políticas Públicas y doctorado en Filosofía con acentuación en Ciencia Política por la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Nuevo León, la Dra. Arango es docente de tiempo completo, miembro del cuerpo académico de Administración Pública, su línea de investigación es la ética pública. (xochitl.arangomr@uanl.edu.mx)

<sup>2</sup> Doctor en Gerencia y Política Educativa por el Centro de Estudios Universitarios de Baja California; docente de tiempo completo en la misma Facultad; Especialización en Gestión y Política Pública por la FLACSO; Línea de investigación: gestión y política educativa.

los ciudadanos de su gobierno, en la prestación de los servicios públicos y en la atención a sus demandas; responsabilidad que le corresponde a las instituciones políticas, incluyendo la administración pública, en el ejercicio de la función de gobierno de todo Estado democrático.

Es por ello que, en el presente trabajo se abordarán los aspectos más relevantes en cuanto a vulnerabilidad a los que se enfrentan las mujeres en el contexto mexicano, tanto en el ámbito laboral como en el ámbito de la violencia, y el impacto de la implementación de políticas públicas en los grupos vulnerables.

Posteriormente, ejemplificaremos a través de un caso práctico, cómo las mujeres de Tlaxcala quedan vulneradas por falta de leyes que las protejan debido a la omisión causada por los legisladores en dicho estado, y finalmente veremos la bitácora legislativa del Congreso del Estado de Nuevo León con el objetivo de visualizar los temas que tienen relación con las mujeres como grupos vulnerables tratados ahí.

## **2. La implementación de políticas públicas en sectores vulnerables: el caso de las mujeres**

La diversidad cultural que conforma la sociedad mexicana, la convierte en una sociedad rica culturalmente hablando pero con grandes deficiencias en el respeto a los derechos de uno de los grupos vulnerables más grande del país, hablamos de las mujeres.

Iniciemos por definir que es la vulnerabilidad, de acuerdo con Busso, es el “proceso multidimensional que confluye en el riesgo o probabilidad (del mismo) del individuo, hogar o comunidad de ser herido, lesionado o dañado ante cambios o permanencia de situaciones externas y/o internas” (2001, p. 8). Del mismo modo se puede entender la vulnerabilidad social o grupo de personas en vulnerabilidad como la fragilidad e indefensión ante alteraciones que se dan en el entorno social. También es entendida como el desamparo por parte del Estado que no cumple con la responsabilidad de proteger a los ciudadanos.

Podemos decir que la vulnerabilidad es multidimensional, ya que afecta a individuos, grupos y comunidades en general en diferentes planos de bienestar, en múltiples formas y con diferente intensidad, es decir se puede ser vulnerable por diversos factores: por ingreso, por patrimonio, por lugar de residencia, por origen étnico, por género, por discapacidad, por enfermedad, por factores políticos y por otras muchas variables.

Los grupos vulnerables con frecuencia están expuestos a que se alteren sus derechos humanos. Al respecto es preciso recordar que los derechos humanos pertenecen a tres ámbitos distintos y entrelazados, estos son, morales, políticos y jurídicos. Desde esta perspectiva, los derechos humanos son aspiraciones éticas, políticas y jurídicas reales, palpables y tangibles. ¿Por qué plantear los derechos humanos como factor prioritario que se debe respetar en la connotación de los llamados grupos vulnerables? Esto es debido a que “ellos nos abren las puertas hacia sociedades justas, prosperas y equitativas” como asevera Norberto Bobbio (Aguilera, 2008, p. 172). Hoy en día no sólo basta que un país mantenga un alto y constante índice del Producto Interno Bruto para decir que está teniendo crecimiento, también se mide en el respeto que en este país tienen los derechos humanos de sus ciudadanos.

Una forma de disminuir el grado de vulnerabilidad de dichos grupos es a través de las políticas públicas instrumentadas por el gobierno, responsabilidad que le atribuye la sociedad al elegirlo para la conducción de los asuntos públicos. En este sentido, los gobernantes serán los responsables de crear las condiciones para tener un nivel de convivencia democrática y de bienestar social.

De acuerdo con Guzmán y Salazar (1992, p. 8), “Las políticas públicas no son entonces meros actos administrativos emanados de un poder central que identifica y prioriza necesidades, sino que, por el contrario, son productos sociales, elaborados al interior de un determinado contexto social, de una estructura de poder, y de un proyecto político”. Las políticas públicas suponen espacios de interlocución entre los actores políticos y sociales para la conformación de las políticas públicas. En este caso nos referimos al gobierno, sociedad civil representada por mujeres y el mercado, en el cual los diferentes actores interactúan buscando conjuntar sus objetivos y resolverlos a través de instituciones públicas que implementaran programas que atiendan sus necesidades y demandas.

En las organizaciones públicas a través de las cuales se elaboran y se implementan políticas públicas, se deben incluir procesos de planeación que consideren como parte de la agenda la cuestión de equidad de género que durante mucho tiempo ha sido soslayada. Un punto nodal para incidir sobre esto último es la participación de las mujeres en la toma de decisiones públicas, ya que su participación o su falta de participación en la formulación de las

políticas públicas pueden reducir a las ciudadanas a la condición de meras consumidoras de bienes y servicios públicos, y con ello están siendo privadas del derecho fundamental que tienen de formar parte del cuerpo político y que así, asuman un rol activo en la política.

El modelo de ciudadano que se necesita en países como México es dinámico en los problemas fundamentales del país, los problemas públicos no son individuales, sino colectivos, y es solo a través de este último modelo participativo que incluya a las mujeres como se podrá hacer frente a los problemas de equidad y justicia planteados desde términos más distributivos.

Cuando se trata de políticas dirigidas a las mujeres, su orientación es modificar la relación entre los géneros, por lo cual es importante implementar programas para realidades específicas donde se produce una mayor vulnerabilidad.

### **3. Aspectos de vulnerabilidad**

La democracia es considerada como la mejor forma de gobierno y organización de la vida social y pública. Al respecto, Aguilera argumenta que:

La consolidación del Estado de Derecho y una sólida ética ciudadana es alcanzada a través de una educación ético-cívica. La finalidad de la educación cívica y moral es formar un estilo de vida comunitaria que refuerce valores como la justicia, solidaridad, cooperación, respeto al medio ambiente, igualdad de género, esta educación comporta la capacidad de analizar críticamente la realidad cotidiana, examinar críticamente las normas sociales, idear formas más justas y adecuadas de convivencia, formar hábitos de convivencia plural y democrática (2008, p. 50).

Hablar del Estado social es hablar de los derechos y garantías sociales, Taylor nos dice que “es el Estado quien debe tomar el rol de promotor de estos derechos, donde los principios de libertad e igualdad no son meras aspiraciones políticas, sino fórmulas de obligación efectiva, removiendo los obstáculos, para su cumplimiento, y facilitando la participación de los ciudadanos en la vida política, económica, social y cultural” (Aguilera, 2010, p. 77).

Al inicio del siglo XXI, la distribución de ingreso como bien establece Busso se mantuvo en altos niveles de desigualdad en América latina, incluso entre los más altos del mundo, las

políticas públicas tienen como premisa interferir en los mecanismos intergubernamentales fortaleciendo los recursos educativos, laborales y patrimoniales de los grupos más sensibles a los cambios que se dan en el entorno (2001).

Uno de los graves problemas que se presentan cuando se habla de políticas públicas de género es que aquellos siempre están asociados a pobreza, por ejemplo la alta concentración de mujeres en sectores informales, es decir que trabajan por cuenta propia. Por lo tanto, una política pública que tienda a disminuir la incidencia de pobreza para ellas también puedan repercutir en la disminución de esta marginación social económica en la que se encuentran las mujeres (Sojo, 2004).

En las políticas de combate a la pobreza que consideran la variable de género, es prioritario velar, en primer término por una inserción laboral más exitosa de la mujer y por crear condiciones que permitan la viabilidad para su participación en el ámbito de la población económicamente activa, lo cual demanda de un cambio inminente y radical. Un ejemplo de ello puede ser la formalización del trabajo doméstico propiamente dicho o la monetización del rol de “ama de casa”.

Otro aspecto fundamental de análisis es la prestación de servicios sociales con perspectiva de género, aspecto que debe ser sinónimo de política pública de equidad, porque se debe crear una política pública al respecto. Al ingresar las mujeres al ámbito laboral, la demanda de servicios para el cuidado de sus hijos es una característica determinante para facilitar la ausencia femenina en el hogar, la creación de guarderías es una política pública que aparece en el momento en el que la fuerza de trabajo femenina aparece dentro del escenario económico. En un estudio con perspectiva de género que elaboró la CEPAL, se menciona que cuando la mujer se incorpora al mercado laboral de trabajo, esto suma otro ingreso del hogar lo que ayuda a mitigar notablemente la pobreza, aun y cuando existe una brecha salarial en el mercado por el simple hecho de ser mujer (Sojo, 2004).

Estudios de percepción muestran que cuando se le pregunta a una mujer sobre el trabajo éste aparece como un valor positivo en sus vidas por lo que se constituye en una aspiración legítima (Rico, 2001). Trabajar en forma remunerada ha tenido para las mujeres impacto sobre el aumento de la confianza en sí mismas e incluso en la construcción de un

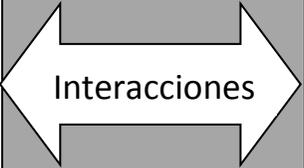
sentido de la propia existencia. La presencia de las mujeres en el ámbito laboral ha cuestionado el rol tradicional femenino de permanencia en el hogar, dando nuevas formas de realización personal a las mujeres con los consecuentes efectos sobre el equilibrio familiar.

Otro de los temas de análisis de la perspectiva de género que tratan de acabar con la vulnerabilidad femenina es el ejercicio de la maternidad como una elección femenina. Uno de los problemas que ponen en vulnerabilidad a las mujeres es el derecho al ejercicio de una vida sexual sana. Al respecto, podemos referirnos en particular a mujeres en extrema pobreza donde la tasa de embarazos aumenta, creándose un círculo perverso ya que las mujeres en peores condiciones socioeconómicas y con menor educación tienden de manera muy significativa a tener una mayor fecundidad en todas las edades, y el mismo fenómeno se observa con las mujeres indígenas.

A causa de la estrecha vinculación entre los diferentes ámbitos, las políticas de equidad de género deben considerar el terreno del trabajo remunerado con el del no remunerado, los equilibrios demográficos con los derechos reproductivos, el financiamiento de la protección social con el bienestar de las familias así como la competitividad sistemática de los países.

A continuación se distinguen algunos aspectos de ambas áreas en torno a las políticas de equidad de género en términos globales, y cuando las políticas de género consideran el combate a la pobreza.

Tabla 1. Vulnerabilidad social y política públicas. Política, equidad y género

Productivo		Reproductivo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos al trabajo</li> <li>• Activos</li> <li>• Calificaciones</li> <li>• Remuneraciones</li> <li>• Calidad del empleo</li> <li>• Segmentaciones del mercado laboral</li> <li>• Protección social</li> <li>• Productividad del trabajo</li> <li>• Ciclo de vida laboral</li> </ul>	 <p>Interacciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sexualidad y derechos reproductivos</li> <li>• Síndromes demográficos</li> <li>• Ciclo de vida de los integrantes de la familia</li> <li>• División del trabajo domestico</li> <li>• Desigualdad en uso de recursos y activos en la familia</li> <li>• Violencia intrafamiliar</li> <li>• Protección social</li> <li>• Contraprestaciones de programas con deberes</li> </ul>

Sojo, 2004, p. 32.

Contrastando con números, de acuerdo con Cabrera en México el 37 % de los programas están centrados en acciones de bienestar social tales como salud, vivienda, educación, desarrollo social, pobreza, atención a grupos vulnerables, cultura y deportes, esto es, 1,661 programas los cuales representan el 50 % del conjunto total, podemos ver que del total de la agenda de políticas públicas en los gobiernos locales son enfocados al bienestar social (p. 120). Los gobiernos locales tienen como uno de sus indicadores principales el de combatir la desigualdad por lo tanto los programas de gobiernos locales se enfocan en mejorar condiciones de vida de los menos favorecidos.

Si se piensa pragmáticamente, la reforma del Estado en lo que se refiere a la agenda pública debe procurar la incorporación sistemática de las consideraciones de género y la problemática de las desigualdades entre hombres y mujeres dentro de las políticas públicas. También se debe pensar en el sistema educativo, como el anclaje que permite educar a la ciudadanía con cierto estilo de vida pública, pero también en cierto estilo de vida privada (Gil en Aguilera, 2010), en unos valores sociales y en unos valores morales, los cuales permitirán que cualquier ciudadano ya sea en su actuación en el servicio o como participante del

comunitarismo, actúe siempre buscando el respeto, la inclusión y el respeto por los derechos de los grupos vulnerados.

La sociedad se está enfrentando a una inclusión social con desigualdad de género, en donde la vulnerabilidad histórica de las mujeres frente a la discriminación se reconstituye frente al ámbito laboral.

#### **4. La vulnerabilidad de género ante el poder Legislativo**

Para que una sociedad funcione de manera eficiente como plantea John Dewey debe ordenarse a través de sus instituciones. Una sociedad ordenada, es una sociedad en donde su estructura organizacional se apoya en el contexto de lo jurídico, pero también en el servicio público como instrumento de acción para realizar actividades propias del gobierno. Una de las vías del ordenamiento, como se menciona anteriormente, se da mediante el marco jurídico, es decir el marco normativo en el cual se establecen los lineamientos en los que todos los ciudadanos deben regirse incluyendo a los actores políticos que se encargan de crear leyes, en la búsqueda de la orden social. Los servidores públicos operacionalizan las acciones de gobierno; todas las funciones realizadas en el servicio público no podrían llevarse a cabo sin las personas que están al frente de dichas responsabilidades.

Los legisladores son actores de suma importancia dentro de la vida pública de un país ya que son los legisladores (as), quienes integran una parte importante del cuerpo político, y cumplen con la función de la representación del ciudadano, son ellos quienes defienden los intereses de sus representados ante el Estado. La actividad que se realiza dentro del recinto legislativo tiene como motivación cubrir las necesidades y mejorar la condición de vida de sus representados; en el caso específico que nos ocupa, son responsables de terminar con las brechas de la desigualdad lo cual a partir de su naturaleza, es una de las funciones legislativas.

Sin embargo cuando los servidores públicos, y en el caso específico de los diputados, presentan lo que se conoce como inactividad, silencio del servidor público o simplemente cuando dejan de legislar, causan omisión. La omisión o falta de acción legislativo es una falta que comete el legislador(a) en contra de quien representa, es una falta a la obligación que marca el derecho (Cuarezma, 2002).

De acuerdo con Báez (p. 5), en México la inactividad legislativa no es un asunto baladí, el diputado, tiene la atribución de hacer leyes, sin embargo cuando lo hace de forma irresponsable o deficiente, causando omisión legislativa, causa un impacto en la vida de quienes quedan desprotegidos por causas de estos huecos legislativos. Generalmente a los diputados no se les evalúa en la calidad de toma de decisiones o su desempeño, en algunos de los casos se mide su desempeño por el número de asistencias sin profundizar más en la calidad de su desempeño. Indagar sobre las omisiones que se cometen puede ser una variable de análisis para medir su desempeño ante la demanda ciudadana. Cuando los ciudadanos atendiendo a su derecho de participar solicitan acciones legislativas que son ignoradas por el servidor público se rompe el círculo virtuoso de la política entre representantes y representados.

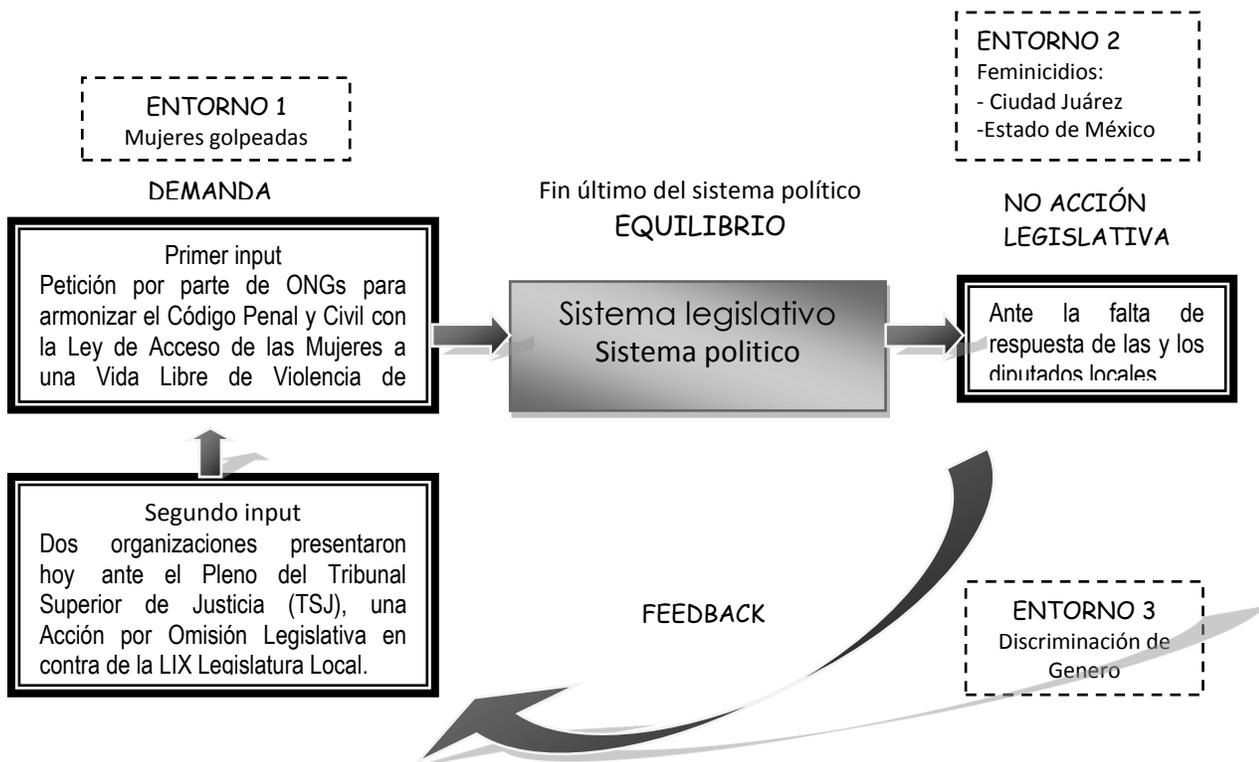
Un ejemplo de lo anterior fue el caso de los diputados de Tlaxcala, en donde dos organizaciones presentaron ante el pleno del Tribunal Superior de Justicia (TSJ), una promoción (demanda) por omisión legislativa en contra de la LIX legislatura local, debido a la tardanza de este órgano para regular y armonizar el Código penal y civil con la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en Tlaxcala. La directora del Colectivo Mujer y Utopía, explicó (Muñoz, 2010), que desde noviembre de 2009, la asociación que representa junto con otras organizaciones presentaron una iniciativa popular, cumpliendo con los principios de legalidad, igualdad y acceso a la justicia. Sin embargo, dijo, no obstante que los actuales diputados le dieron ingreso al documento y lo turnaron al área de estudios legislativos con fecha del 2 de diciembre del 2009, el 19 de febrero del 2010 al no haber respuesta, se presentó un segundo escrito, el 22 de febrero del 2010, se giró otro oficio a las diputadas de la comisión instructora de juicio político y de fomento agropecuario para que apoyaran la causa, además de que se hicieron llegar al Congreso local cartas ciudadanas de mujeres y hombres de 59 municipios del estado, todo ello solicitando el avance legislativo de la propuesta. Tampoco hubo respuesta. Podemos visualizar con el ejemplo anterior que el servicio público puede generar ineficiencia cuando no cumple con lo que la ley le establece como obligación.

De lo anterior podemos decir que lo fundamental no es la conducta del legislador, la acción u omisión, sino las consecuencias que de ésta se derivan; concretando la idea diremos que la infracción se produce si la inactividad o silencio (omisión) del legislador da como

consecuencia una situación fundamentalmente jurídica contraria a lo que marca la constitución. Así, es bajo esta situación en donde se afecta a la sociedad civil. Y a su vez el servidor público cuya responsabilidad es la de acortar la brecha de los vulnerables actúa en sentido contrario generando mayor vulnerabilidad, situación que debería generar en algún tipo de sanción jurídica u administrativa. La omisión genera vulnerabilidad y por lo tanto debe ser objeto de penalización.

A continuación haremos una aproximación adaptativa de causa de omisión del sistema legislativo al modelo del sistema de Easton.

### Análisis sistémico de causa de omisión en el sistema político mexicano



Como podemos apreciar en el diagrama anterior, si nos situamos en otro contexto como lo es el Estado de Nuevo León, se podrá visualizar como los legisladores, son una parte medular de la problemática de los grupos vulnerables y de la desprotección a la que son expuestos.

Para ilustrar cuantitativamente los efectos perniciosos que puede producir la omisión legislativa presentamos la siguiente bitácora legislativa del Estado de Nuevo León, que se tomó

del año 2010 hasta las sesiones del mes de Mayo del año 2011. En el cuadro se describen los asuntos turnados a comisión, los asuntos resueltos como resultados de los que entraron a comisión y los temas que tienen que ver con grupos vulnerables, así como la fecha en la que se llevó a cabo la sesión.

Tabla 2. Bitácora Legislativa Cámara de Diputados N.L.

<i>Fecha</i>	<i>Asuntos turnados a comisión</i>	<i>Asuntos Resueltos</i>	<i>Temas más Relevantes</i>
9-05-11	16	5	-Exhorto San Pedro suspender registro de trabajadoras domésticas.
16-05-11	17	9	-Exhorto Gobierno estatal resultados de la prevención del cáncer de mama. -Exhorto IMSS realizar anualmente exámenes de Papanicolaou y colposcopia.
23-05-11	17	9	-Otros rubros
25-04-11	2	3	-Otros rubros
18-04-11	18	8	-Otros rubros
11-04-11	22	10	-Otros rubros
4-04-11	19	7	-Otros rubros
28-03-11	12	6	-Otros rubros
21-03-11	22	7	-Otros rubros
14-03-11	14	7	-Otros rubros
07-03-11	22	5	-Otros rubros
27-12-10	8	14	-Otros rubros
20-12-10	10	14	-Otros rubros
13-12-10	22	7	-Otros rubros
6-12-10	11	9	-Otros rubros
29-11-10	14	4	-Otros rubros
22-11-10	16	7	-Otros rubros
15-11-10	12	10	-Espacio por el Día internacional para la eliminación de Violencia contra las Mujeres.
08-11-10	22	13	-Otros rubros
1-11-10	19	9	-Otros rubros
25-10-10	14	2	-Otros rubros
18-10-10	12	10	- Espacio el 57 aniversario de los derechos políticos de la mujer para votar y ser votada.
11-10-10	8	8	- Reforma Ley del Servicio Civil beneficios mujeres embarazadas y que adopten.
4-10-10	15	9	-Otros rubros

27-09-10	23	6	-Otros rubros
20-09-10	18	4	-Otros rubros
13-09-10	8	10	-Otros rubros
6-09-10	0	1	-Otros rubros
5-07-10	13	19	-Otros rubros
28-06-10	6	5	-Otros rubros
21-06-10	13	9	-Otros rubros
14-06-10	14	8	-Otros rubros
7-06-10	12	11	-Otros rubros
31-05-10	12	10	-Otros rubros
24-05-10	13	11	-Otros rubros
10-05-10	16	4	-Creación Instituto Municipal de Mujeres Santiago.
3-05-10	15	8	-Otros rubros
26-05-10	19	6	-Otros rubros
19-05-10	6	4	-Otros rubros
12-05-10	8	2	-Otros rubros
5-05-10	18	4	-Reforma por adicción art.22bis Ley de Acceso de las Mujeres.

<http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/Documentos/DocumentosImpresa.aspx>

De la bitácora antes mostrada, se puede apreciar que durante casi 18 meses de trabajo legislativo de los ocho temas que tratan sobre mujeres únicamente dos son de reformas de ley, una creación de un instituto y el resto se convierten en exhortos, lo cual nos evidencia cuales son las prioridades del poder legislativo local en materia de vulnerabilidad de la mujer.

## 5. Conclusión

Es fundamental destacar que cuando se habla de políticas públicas se debe replantear la posibilidad de darles una reorientación hacia políticas de equidad como las ha tenido Chile desde los años 80's, colocando a la equidad de género en el centro de toda preocupación y revaloración de las políticas sociales del país. Cuando un país legisla a favor de los vulnerables mejora las condiciones de equidad para el desarrollo ciudadano. Dicha legislación debe incorporar en la planeación de las acciones de Estado la disminución en la brecha de desigualdades sociales.

La inclusión de la perspectiva de género en la discusión legislativa y en la instrumentación de políticas públicas catapultan el desarrollo de la ciudadanía; ya que favorece el

ambiente propicio para la participación ciudadana con las acciones del Estado y por ende con las demás áreas del desarrollo social.

La perspectiva de género en el trabajo legislativo fomenta el debate público para romper con las conductas naturalizadas en los procesos de intercambio social, lo cual sería uno de los elementos fundamentales para el desarrollo de la democracia en países latinoamericanos y en especial el desarrollo de actividades y actitudes democráticas desde los espacios locales del Estado. Muchas de las políticas a favor de las mujeres que han sido instrumentadas a nivel federal se diluyen para su aplicación dentro de los entornos locales, por eso el trabajo legislativo desde lo local toma una relevancia especial.

Por otro lado, fortalecer las instituciones que se encargan de monitorear y fiscalizar las condiciones laborales, de salud, educación, y empoderamiento de las mujeres en el ámbito local es uno de los aspectos de la administración menos desarrollados.

Así mismo es conveniente la creación de marcos administrativos y legales que penalicen de alguna manera la inactividad de los órganos de gobierno y sus instituciones para señalarlas como acciones que fomentan la desigualdad y por ende la vulnerabilidad de los menos favorecidos. Es aquí donde tiene cabida y relevancia la participación del espacio legislativo como impulsor de las transformaciones del Estado, es en este espacio de debate de donde surgen los principios sobre los que debe transitar la vida política del país.

Cuando la ciudadanía acciona y establece demandas específicas para sus representantes y estos responden con leyes, políticas públicas, normas, etc. genera la dinámica social propositiva desde la ciudadanía y modernizadora desde las instituciones del Estado que impacta en niveles de legitimidad de las acciones administrativas que debe realizar el Estado. Recordemos que la legitimidad es una de las características para el sostenimiento de cualquier democracia que se jacte de serlo. La igualdad una de sus manifestaciones.

## **6. Bibliografía**

Aguilera, P. R. E. (2008). Teoría política y jurídica. Porrúa. México.

Aguilera, P. R. E. y Escamez, P. S. (2008). Pensamiento político contemporáneo. Una panorámica. Porrúa. México.

- Aguilera, P.R.E. (coordinador). (2010). Educación para la ciudadanía. CEE. México.
- Aguilera, P.R.E. (2010). Ciudadanía y participación política en el Estado democrático y social. Porrúa. México.
- Báez, S. C. La omisión legislativa y su inconstitucionalidad en México. Biblioteca jurídica UNAM. (Ene. 2011). [www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/105/art/art1.htm](http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/105/art/art1.htm)
- Busso, G. (2001). Vulnerabilidad social: nociones e implicaciones de políticas para Latinoamérica a inicios del siglo XXI. Seminario Internacional, Las diferentes expresiones de la vulnerabilidad social en América Latina y el Caribe, CEPAL. Santiago de Chile. <http://sociales.reduaz.mx/cuerpoacademico/vulnerapobreza/treintaisiete.pdf>
- Cabrera, E. Congestión gobierno-ciudadanía en programas de bienestar social en el espacio municipal. Un balance preliminar. [www.vivienda.gob.bo/web/peep/docs/enrique-cabrero.pdf](http://www.vivienda.gob.bo/web/peep/docs/enrique-cabrero.pdf)
- Cuarezma, T. S. J. (2002). Manual básico del servidor público. Oficina de ética pública. Managua, Nicaragua.
- Muñoz, V. E. Interponen “Acción por Omisión” Legislativa en Tlaxcala. 23 de diciembre de 2010. [www.cimacnoticias.com](http://www.cimacnoticias.com)
- Navarro, M. (2010). Ciencia política nuevos contextos, nuevos desafíos. Bases del análisis político. LIMUSA. TEC de Monterrey. México.
- Sojo, A. (2004). Vulnerabilidad social y políticas públicas. Amplitud y profundidad del riesgo económico y social en la región: algunas dimensiones. CEPAL. México. [www.infoagro.net/shared/docs/a6/vulnerabilidad%20social.pdf](http://www.infoagro.net/shared/docs/a6/vulnerabilidad%20social.pdf)